

Sebio la cedula que dixi a este Ayuntamiento el Sr. Jefe
tendente de esta Gov. con su D. N. S. de lo mismo que
tubo la comunicacion que le ha pasado con la deteccion
del mismo la contaduria de rentas de la misma de la
mundo la presencia de las relaciones de frutos cibeles para
prohiber todo efecto la orden citada para el Volante
oficial n.º 140, para lo cual su tenor prescribe que
si el dia de esta fecha del que finis no correspondiese este
Ayuntamiento como expresaba d. N. S. interesante se debia e si
quien las multa que marca la real instruccion de rece
de J. N. S. de mil ochocientos veinte y quatro sin perjuici
rio de otras medidas que se oviere segun dando el abis de
quien se entienda a buelta de correo y de las personas que no
prestan las respectivas relaciones p.º exigidas inexcusable
mente la que correspondan por su morosidad; ademas
mandando la cedula que se cita p.º su real efecto cum
plido en todas sus partes. Y Ayuntamiento entiendo a cada
que respecto a que en cumplimiento de la cedula que el Sr.
Jefe tendiente de esta real instruccion de rece p.º publico
bando en todos los sitios acostumbrados de esta poblacion y
fijo d. N. S. bastante expuesto con todas las prohibiciones y
comunicaciones que en la cedula contiene y lo articulo
de la instruccion de rece de mil ochocientos vein
te y quatro, en el dia de la actual y que sin embargo
no represente ninguna relacion correspondiente a
frutos cibeles de cuyo resultado se ha dado con un
alor. Jefe tendiente, se expita d. N. S. bando y fijo d. N. S. p.
que las personas que deban dar d. N. S. relaciones en esta cedula
lo beneficien de un tercio de precio y presenten de tex
caso de la comunicacion de que la que no lo presenten
de la cedula de ello que se les oviere presenten p.
que se expita las multas que prescribe d. N. S. instru
cion y de mas q.º tenga por combeniente; tanto p.
que d. N. S. cedula tenga su debido cumplimiento, con
to q.º el Sr. Jefe tendiente de esta real instruccion de rece
en la parte que el Sr. Jefe tendiente de esta real instruccion de rece